Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS
CARRERA 6 N 4 36 BARRIO EL CENTRO CIMITARRA
3115799814
anparra@defensoria.edu.co
Diciembre 16 de 2024

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimada Dra. Ana Deicy Camacho Olarte,

Por medio de la presente, yo, ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS, identificada con C.C. Nº 28.089.838 de Curití, en mi calidad de contratista bajo el contrato número CD-DP-4891-2023 suscrito el día 30 de Noviembre de 2023, iniciando actividades el día 02 de diciembre de 2023, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el periodo comprendido del 01 del mes de Diciembre al 31 del mes de Diciembre del 2024.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1. Obligación 1: Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados

2. Obligación 2: Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.

3. Obligación 3: Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado

4. Obligación 4: Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa

5. Obligación 5: Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones

6. Obligación 6: Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente

7. Obligación 7: Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública

8. Obligación 8: Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos

9. Obligación 9: Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente

10. Obligación 10: Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública

11. Obligación 11: Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez cada tres (3) meses

12. Obligación 12: Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA

13. Obligación 13: Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello

14. Obligación 14: Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes

15. Obligación 15: Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).

16. Entregables:

 - Carga Procesal: casos activos e inactivos
 - Informe de Ejecución Mensual
 - Casos Finalizados
 - Formato de Control de Audiencias
 - Visitas y comunicaciones a usuarios privados de la libertad
 - Antecedentes
 - Procesos Sustituidos

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los 16 días del mes de Diciembre de 2024.

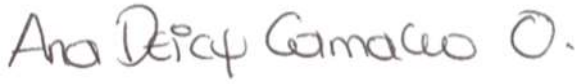
Atentamente,



ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS

C.C. 28.089.838 de Curití
T.P. 149.740 C. S. de la Judicatura

Visto Bueno



ANA DEICY CAMACHO OLARTE
Profesional Administrativo y de Gestión G19
Regional Magdalena Medio